



ACUERDOS EN
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS
DESDE QUE
ACAIP ES EL
SINDICATO
MAYORITARIO



Este es un resumen de los acuerdos que ha habido en Instituciones Penitenciarias desde que ACAIP está presente en las mesas de negociación. (Dichos acuerdos están a vuestra disposición en la página web del sindicato, así como en los centros de las dos unidades, sino han desaparecido, y os los podemos hacer llegar en cualquier momento).

18 de diciembre de 1995 (FIRMADO POR **ACAIP**, CCOO, CIG, CSIF, UGT)

- Modificación de las RPT que conllevaba el INCREMENTO DE 300.000 pts. (1800 €) anuales de la siguiente forma:

1 de enero de 1996 -----150.000 pts. (900 €)

1 de enero de 1997 y 1 de enero de 1998 las otras 150.000 pts. (900 €)

Este incremento se produciría en el Complemento Específico de los funcionarios de Interior Genérico, Encargado de Departamento Interior, Jefe de Centro y Jefe de Servicios.

Dicha RPT se eliminaba el Área Mixta existente hasta entonces, creando la actual y se habla de la creación de los puestos de Servicio Interior 2 (en dicho acuerdo solo se habla de los puestos a desempeñar).

Como muy bien todos sabemos con el PP llega el Sr. Yuste que incumple la segunda parte de este acuerdo y se carga la subida de las segundas 150.000 pts.

16 de octubre de 1996 (FIRMADO POR **ACAIP**)

- CREACION DEL SERVICIO INTERIOR 2 (V-2). Ahora sí, con todos los puestos definidos, con la aprobación de los diferentes horarios, su Complemento Específico...



- SUBIDA DEL COMPLEMENTO DE DESTINO, con la subida de niveles 16 para encargados y 14 para genéricos.
- SUBIDA DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO para todos los funcionarios, se realiza con la reclasificación de centros en Categorías 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, y 3

Dicho específico supone para los funcionarios de V-1 entre 11.000 y 12.500 pts. al mes según la categoría del Centro.

Para los funcionarios del área oficinas entre 2.000 y 3.000 pts. mensuales.

18 de septiembre de 1999 (FIRMADO POR **ACAIP**, CSIF Y CCOO)

Esa huelga que tantos quebraderos de cabeza nos dio, que tan mal salió, que todo el mundo criticamos, nos trajo el siguiente acuerdo:

- Adecuación del modelo organizativo de los recursos humanos (SUBIDA DE NIVELES con el consiguiente aumento económico) Ejemplo: Técnicos 24, Médicos 23, Jefes de Servicios 22, A.T.S. 21, Educador 21, Jefe de Centro y Jefe de Area Mixta 19, Encargados 17, Genéricos 15, Capellanes 15 y dentro del Organismo Autónomo, Gestor Económico 19, Maestro de Taller 19, Apoyo Servicio Social 15.
- Programa de PRODUCTIVIDAD vinculado al rendimiento y a la calidad del servicio.
- Asignación de otro puesto de trabajo a determinados funcionarios del cuerpo especial y del cuerpo de ayudantes, por razón de edad (2ª ACTIVIDAD). Para funcionarios de que hayan cumplido 57 años de edad y que en V-1 lleven 25 años de los cuales los últimos 5 años de forma ininterrumpida, y en V-2 lleven 30 años de los cuales los últimos 5 años de forma ininterrumpida.
- HORARIOS (Aplicación de los horarios que tenemos actualmente en Servicio Interior).

14 de noviembre de 2002 (FIRMADO POR **ACAIP**, UGT Y USO)

- INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO con la nueva reclasificación de los centros, por ejemplo en Valencia:

-Puestos de Vigilancia 1: 66 € mensuales.



-Resto puestos funcionarios: 58 € mensuales.

-Personal laboral: 42 € mensuales.

- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por parte de la Administración.
- SERVICIO EN DIAS ESPECIALES, concretamente en Viernes Santo, 6-24-25-31 de diciembre, 1-5-6 de enero se percibirán la siguiente productividad especial:

Personal Sanitario: guardia de presencia física 120 € al día y guardia localizada 60 € al día

Resto Personal: Noches 80 €, Mañanas 40 €, Tardes 40€

- PRODUCTIVIDAD EN SERVICIOS PERIFÉRICOS INDEFINIDA Y EN SERVICIOS CENTRALES para los niveles entre el 14 y el 24 un incremento de al menos 36 €
- Horario: SE POSIBILITARÁ A TODO EL PERSONAL NO SUJETO A TURNICIDAD LA ACUMULACIÓN DE UNA JORNADA SEMANAL.

29 de marzo de 2005 (FIRMADO POR ACAIP, UGT, CIG Y ELA)

- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO con el siguiente compromiso por parte de la administración:

730 plazas para el año 2005, 900 para el año 2006 y 1130 plazas para el 2007

- Puesta en marcha del PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PENITENCIARIAS
- ASPECTOS RETRIBUTIVOS:

Incremento de la productividad (vigente hasta el día de hoy)

Incremento del servicio en días especiales de 40 € en las noches de 24 y 31 de diciembre, así como el pago por el servicio los días 1 de mayo y 15 de agosto.

Incremento del 1% de la masa salarial destinado al Plan de Acción Social.

Incremento del Complemento Específico para todos los empleados de prisiones (recordar que se pagó en cuatro tramos) supuso entre 230 y 300 € dependiendo del puesto de trabajo y la categoría del centro.

ESTUDIO DE LA JUBILACION ANTICIPADA: como base 55 años de edad y 30 años de servicio en IIPP (de los cuales al menos 20 en servicio interior), o bien 58 años de edad y 30 años de servicio en cualquier puesto de trabajo de IIPP.

ESTUDIO DE LA FUNCIONARIALIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL



ESTUDIO DE LA NOCTURNIDAD

Después de este último acuerdo ha llegado la oscuridad, con un montón de trabas que han puesto otros sindicatos, especialmente CSIF, para que no estemos representados en las mesas.

A diferencia de todos estos acuerdos que han supuesto una mejora considerable para el colectivo penitenciario, otros sindicatos como CSIF lo único que firman desde el año 1999 es la exclusión de los trabajadores de instituciones penitenciarias del protocolo de agresiones a funcionarios de la AGE (julio 2015).
